



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA

**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MERITOS Y EVALUACIÓN PRÁCTICA
PARA CARGO DOCENTE
INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL SUPERIOR DE LA NACIÓN
"TTE. ARMANDO DE PALACIOS"
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 003/2020**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2020; invita a los profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar a los siguientes cargos, con carácter de invitado:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA TOTAL
01	CONTADURÍA GENERAL	DOCENTE	72

CÓDIGO 01: DOCENTE PARA LA CARRERA DE CONTADURÍA GENERAL

REQUISITOS HABILITANTES

1. Boliviana/o de origen o con residencia legal
2. Carnet de identidad vigente. (**imprescindible**)
3. Libreta de Servicio Militar (**imprescindible para varones**).
4. Título Profesional de nivel Licenciatura en Auditoría o Contaduría Pública o Técnico Superior en Contaduría General. (**imprescindible**)
5. Experiencia profesional mínima de dos (2) año en el área de su formación como Licenciatura en Auditoría o Contaduría Pública o Técnico Superior en Contaduría General, Certificada por Autoridad Competente. (**imprescindible**).
6. No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario No. 1 de Declaración Jurada) (**imprescindible**).

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación)

- a) Experiencia Profesional en el área de su formación como:
 - o Código 01: Licenciatura en Auditoría o Contaduría Pública o Técnico Superior en Contaduría General.
- b) Experiencia docente en Educación Superior.
- c) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA

- d) Certificados de cursos de capacitación y actualización en el área de postulación, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- e) Otras formaciones académicas.

ASPECTOS A EVALUAR EN EVALUACIÓN PRÁCTICA

- a) Manejo de maquinaria y equipos según área requerida
- b) Dominio práctico del área de formación
- c) Desenvolvimiento pedagógico adecuado

REQUISITOS GENERALES

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística) en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2020)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:..... Nº DE CELULAR.....	

DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, **hasta el lunes 27 de enero de 2020 a horas 17:00**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2020 en sesión pública el **martes 28 de enero de 2020**, en las oficinas de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de La Paz**.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA

- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación practica** será **organizado y publicado en lugar visible en la DDE por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional**, y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación Práctica señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ El (la) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación, sujeto a evaluación continua.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**



La Paz, 20 de enero de 2020